



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 26-12-2018 10:34:27

Al Contestar Cite Este Nr. 2018EE244476 O 1 Fol:1 Anex:0

**ORIGEN:** Sd.756 - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES/PII  
**DESTINO:** CONCEJO DE BOGOTÁ D. C./EFVANNI PAOLA PALMARINY PI  
**ASUNTO:** COMUNICACIÓN DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO  
**OBS:** LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO MODIF N°1 CTO 176

Bogotá, D.C. 26 de diciembre de 2018

**PARA:** **EFVANNI PAOLA PALMARINY PEÑARANDA**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)

Supervisor

**DE:** Subdirectora de Asuntos Contractuales

**ASUNTO:** Comunicación perfeccionamiento y legalización de la modificación No 1, del contrato No **170333-1-2017** celebrado entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y UNIÓN TEMPORAL INGECOM-SDH-SIE-2017**.

Con el fin de cumplir con las funciones y obligaciones estipuladas en la guía 37-G-03 para el control y seguimiento del contrato a su cargo y una vez surtido el procedimiento de modificación del contrato, de manera atenta le informo que la misma se encuentra perfeccionada <sup>1</sup>.

Para el ejercicio eficiente de la función de supervisión asignada, le envío en correo electrónico copia de la modificación y de los documentos relevantes que la integran.

Cordialmente,

*Claudia Marcela Pinilla Pinilla*  
**CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA**  
Subdirectora de Asuntos Contractuales

Revisado por	Amanda Liliana Rico Díaz	Firma	<i>[Firma]</i>
Proyectado por	Victoria Lorena Piñeros Salamanca	Firma	<i>[Firma]</i>

1) Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## ACTA DE REVISIÓN DE LAS GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

### DIRECCION JURIDICA- SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES

En Bogotá D.C. a los 26 días del mes de diciembre de 2018 se procede a verificar los datos del contrato y/o modificación, y la(s) garantía(s) que amparan los riesgos del contrato, con el fin de ser aprobadas.

### DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Nombre del contratista	UNION TEMPORAL INGECOM SDH-SIE-2017			
Identificación:	901132826	C.C. ( )	NIT (X)	
Número del contrato	170333-1-2017			
Fecha del contrato	24/11/2017			
Objeto del contrato	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de elementos que soportan la infraestructura tecnológica del centro de cómputo y centros de cableado del Concejo de Bogotá			
Número de la modificación y fecha	01 de 12 de diciembre de 2018.			
PLAZO DEL CONTRATO				
Plazo contrato principal	Plazo de las Prórrogas	Plazo total	Fecha inicio contrato	Fecha terminación contrato
12 MESES	3 MESES	15 MESES	14/12/2017	13/03/2019
VALOR DEL CONTRATO				
Valor Inicial del contrato	Valor de las adiciones		Valor Total del contrato a 2018	
\$120.149.000,00	\$ 30.037.250.00		\$150.186.250,00	

### DATOS GENERALES DE LA(S) GARANTÍA(S)

<b>GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO No GU 127934 ANEXO No. 0</b>								
Nombre del Tomador	UNION TEMPORAL INGECOM SDH-SIE-2017							
Número de identificación	901132826	C.C.( )	NIT. (X)					
Garantía de Cumplimiento para Entidades Estatales	SI							
Garantía debidamente firmada	SI							
Fecha de expedición	19/12/2018							
Aseguradora	COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.							
<b>AMPAROS VERIFICADOS</b>								
Amparo	Vigencia exigida		Vigencia del Amparo		Porcentaje exigido	Valor a exigir	Hay cobertura	
	Plazo ejecución	Tiempo adicional	Desde	Hasta			SI	NO
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Cumplimiento	15 MESES	6 MESES	13-12-2018	13-10-2019	30 %	\$45.055.875.00	X	
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15 MESES	3 AÑOS	13-12-2018	13/04/2022	5%	\$7.509.313.00	X	
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	15 MESES	12 MESES	13-12-2018	13-04-2020	20%	\$30.037.250.00	X	
Calidad del servicio	15 MESES	6 MESES	13-12-2018	13-10-2019	30%	\$45.055.875.00		
Repuestos y accesorios	15 MESES	12 MESES	13-12-2018	13-04-2020	20%	\$30.037.250.00	X	
Otros:								

Carrera 30 No. 25-90  
Código Postal 111311  
PBX (571) 338 5000  
Información Línea 195  
www.haciendabogota.gov.co  
contactenos@shd.gov.co  
Nit: 899 999 061-9



BOGOTÁ  
MEJOR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTA DE REVISIÓN DE LAS GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

DIRECCION JURIDICA- SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES

Observaciones

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL No RE002019 ANEXO No			
Nombre del Tomador:	UNION TEMPORAL INGECOM SDH-SIE-2017		
Número de identificación:	901132826	C.C. ( )	NIT ( X )
Póliza debidamente firmada:	SI		
Fecha de expedición:	19/12/2018		
Aseguradora:	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.		

AMPAROS VERIFICADOS

Amparo	Vigencia exigida		Vigencia del Amparo		Porcenta je exigido	Valor a exigir	Amparo solicitado		Hay cobertura	
	Plazo ejecución	Tiempo adicional	Desde	Hasta			SI	NO	SI	NO
Predios labores y operaciones-PLO	15 MESES		13-12-2018	13-04-2019	200 SMLMV	\$ 156,248,400.00	X		X	
Daño emergente							X		X	
Lucro cesante							X		X	
Cobertura expresa de Perjuicios extrapatrimoniales							X		X	
Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de Contratistas y subcontratistas							X		X	
Cobertura expresa de Amparo Patronal							X		X	
Cobertura expresa de Vehiculos propios y no propios							X		X	
Bienes bajo cuidado tenencia y control							X		X	
Amparo de responsabilidad civil cruzada							X		X	
Restaurante casinos campos deportivos cafeterias							X		X	
Suministro de bebidas y alimentos								X		X
Protección a los bienes								X		X
Gastos Médicos							X		X	
Revocación de la póliza a 60 días con previo aviso a la entidad							X		X	
Ampliación de aviso de siniestro a 30 días							X		X	
Restablecimiento automático del valor asegurador por correnca y/o pago de siniestro							X		X	
No revocación de la póliza por no pago de la prima							X		X	

Observaciones

GARANTIAS REVISADAS POR:

Elaboró: Victoria Lorena Piñeros Salamanca *VP*

Revisó: Amanda Liliana Rico Díaz *af*

Fecha: 26/12/2018

Nota: Hacen parte de la presente Acta la(s) póliza(s) aquí relacionada(s)

SUCURSAL: 31. CENTRO USUARIO: GILAM TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 19 12 2018

**TOMADOR/GARANTIZADO:** UNION TEMPORAL INGECOM-SDH-SIE-12-2017 C.C. O NIT: 901132826 1  
**DIRECCIÓN:** CR 13 97 98 CIUDAD: BOGOTA D.C.  
**E-MAIL:** maria.salcedo@comware.com.co TELÉFONO: 6382100  
**ASEGURADO:** DISTRITO DE BOGOTA - SECRETARIA DE HACIENDA C.C. O NIT: 899999061 9  
**DIRECCIÓN:** CR 30 25 90 CIUDAD: BOGOTA TEL. 3385000  
**BENEFICIARIO:** DISTRITO DE BOGOTA - SECRETARIA DE HACIENDA C.C. O NIT: 899999061 9  
**DIRECCIÓN:** CR 30 25 90 CIUDAD: BOGOTA TEL. 3385000

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 13 12 2018	HASTA 13 04 2022	180,236,450.00	-22,540,887.00	157,695,563.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	ITAU CORREDOR DE SEGUROS C					3,169.36	PESOS	134,891.00
							PESOS	12,000.00
							PESOS	27,909.00
								174,800.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	13-12-2018	13-10-2019	36,044,700.00	45,055,875.00	37,098.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	13-12-2018	13-04-2022	60,087,450.00	7,509,313.00	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	13-12-2018	13-10-2019	36,044,700.00	45,055,875.00	38,088.00	0.00	0.00
PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	13-12-2018	13-04-2020	24,029,800.00	30,037,250.00	30,882.00	0.00	0.00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO	13-12-2018	13-04-2020	24,029,800.00	30,037,250.00	28,823.00	0.00	0.00

**OBJETO DE LA MODIFICACION:**  
 MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION Y PRORROGA No.1 POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO 3 MESES MAS HASTA 13/03/2019 Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN \$30.037.250 PARA UN TOTAL DE \$150.186.250, COMO SE OBSERVA EN LA DISTRIBUCION DE LOS AMPAROS CONTRATADOS. LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN SIN MODIFICAR.

**OBJETO DE LA POLIZA:**  
 AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 170333-0-2017 SUSCRITO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS QUE SOPORTAN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL CENTRO DE COMPUTO Y CENTRO DE CABLEADO DEL CONCEJO DE BOGOTA.

26 DIC 2018

**APROBADA**  
 Fecha 26 Dic 2018  
 Ompp

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. \*\*VER NOTA\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 90 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 1876200390986 24/05/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 200001 AL 300000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 197975 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

*Mónica Celo Celo*  
 TOMADOR



*Parandamba*  
 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO



SUCURSAL: 31. CENTRO USUARIO: GILAM TIP CERTIFICADO: Modificación FECHA: DD MM AAAA 19 12 2018

TOMADOR: UNION TEMPORAL INGECOM-SDH-SIE-12-2017 C.C. O NIT: 901132826 1

DIRECCIÓN: CR 13 97 98 CIUDAD: BOGOTA D.C

E-MAIL: maria.salcedo@comware.com.co TELÉFONO: 6382100

ASEGURADO: UNION TEMPORAL INGECOM-SDH-SIE-12-2017 C.C. O NIT: 901132826 1

DIRECCIÓN: CR 13 97 98 CIUDAD: BOGOTA D.C TEL: 6382100

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS C.C. O NIT: 082740

DIRECCIÓN: 0 CIUDAD: 0 TEL: 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DESDE	DD	MM	AAAA	HASTA	DD	MM	AAAA
13	12	2018		13	04	2019	
				ANTERIOR	221,315,100.00	ESTA MODIFICACIÓN	-65,066,700.00
						NUEVA	156,248,400.00

  

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	ITAU CORREDOR DE SEGUROS C					PRIMA	PESOS	108,272.00
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	20,572.00
						TOTAL		128,844.00

EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE POLIZA DE AUTOMOVIL (CONTRATADA O NO) CON LIMITES MINIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000/100.000.000/200.000.000. EN CASO QUE SE VEA AFECTADA LA COBERTURA DE VEHICULOS CON OCACION DE SINIESTRO EN LA RECLAMACION FORMAL SE DEBERA DEMOSTRAR LA RELACION EXISTENTE ENTRE EL VEHICULO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA POLIZA

\*LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, Y APLICAN SIEMPRE QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.

\*SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGAN LOS AMPAROS DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y LUCRO CESANTE EN EL SENTIDO QUE SOLO PROCEDEN SI EXISTE UN DAÑO FÍSICO.

ANEXO DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS DE LA ENTIDAD POR EL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO: ESTE AMPARO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS DAÑOS A OTROS BIENES O PROPIEDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, FUERA DE LOS INVOLUCRADOS EN EL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDAD A SER CUBIERTO BAJO EL SEGURO.

DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE: 10% PLO POR EVENTO (\$22.131.510), 20% PLO POR VIGENCIA (\$44.263.020)  
 BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL: 10% PLO POR EVENTO (\$22.131.510), 20% PLO POR VIGENCIA (\$44.263.020).  
 PROTECCIÓN DE LOS BIENES (OTROS BIENES DEL ASEGURADO): 20% PLO POR EVENTO (\$44.263.020), 30% PLO VIGENCIA (\$66.394.530).  
 GASTOS MÉDICOS: \$3.000.000 POR PERSONA

- \* REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA A 60 DÍAS, CON PREVIO AVISO A LA ENTIDAD
- \* AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO A 30 DÍAS
- \* RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR OCURRENCIA DE SINIESTRO POR UNA VEZ
- \* NO CANCELACIÓN O REVOCACIÓN POR NO PAGO DE PRIMA

**APROBADA** ✓  
 Fecha 26 DIC 2018  
 Ompp

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPANÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPANÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPANÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL, TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARRIARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

\*\*\*VER NOTAS\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2585 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.A DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTERIORMENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SEVIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18782002953306 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004247 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

*Maria Salcedo*  
 TOMADOR



*Confianza*  
 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 31. CENTRO	USUARIO: GILAM	TIP CERTIFICADO: Modificacion	FECHA: DD MM AAAA 19 12 2018
<b>TOMADOR:</b> UNION TEMPORAL INGECOM-SDH-SIE-12-2017	<b>C.C. O NIT:</b> 901132826 1		
<b>DIRECCIÓN:</b> CR 13 97 98	<b>CIUDAD:</b> BOGOTA D.C		
<b>E-MAIL:</b> maria.salcedo@comware.com.co	<b>TELÉFONO:</b> 6382100		
<b>ASEGURADO:</b> UNION TEMPORAL INGECOM-SDH-SIE-12-2017	<b>C.C. O NIT:</b> 901132826 1		
<b>DIRECCIÓN:</b> CR 13 97 98	<b>CIUDAD:</b> BOGOTA D.C	<b>TEL:</b> 6382100	
<b>BENEFICIARIO:</b> TERCEROS AFECTADOS	<b>C.C. O NIT:</b> 082740		
<b>DIRECCIÓN:</b> 0	<b>CIUDAD:</b> 0	<b>TEL:</b> 0	

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA DESDE 13 12 2018	DD MM AAAA HASTA 13 04 2019	ANTERIOR 221,315,100.00	ESTA MODIFICACIÓN -65,066,700.00	NUEVA 156,248,400.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART 100.00	NOMBRE ITAU CORREDOR DE SEGUROS C	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
						PRIMA	PESOS	108,272.00
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	20,572.00
						TOTAL		128,844.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	13-12-2018	13-04-2019	221,315,100.00	156,248,400.00	108,272.00	10.00	3,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	13-12-2018	13-04-2019	221,315,100.00	156,248,400.00	0.00	10.00	3,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	13-12-2018	13-04-2019	44,263,020.00	44,263,020.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	13-12-2018	13-04-2019	22,131,510.00	22,131,510.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen	13-12-2018	13-04-2019	44,263,020.00	44,263,020.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Event	13-12-2018	13-04-2019	22,131,510.00	22,131,510.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	13-12-2018	13-04-2019	44,263,020.00	44,263,020.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	13-12-2018	13-04-2019	22,131,510.00	22,131,510.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	13-12-2018	13-04-2019	44,263,020.00	44,263,020.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	13-12-2018	13-04-2019	22,131,510.00	22,131,510.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	13-12-2018	13-04-2019	44,263,020.00	44,263,020.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Lucro Cesante - Evento	13-12-2018	13-04-2019	22,131,510.00	22,131,510.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	13-12-2018	13-04-2019	44,263,020.00	44,263,020.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	13-12-2018	13-04-2019	22,131,510.00	22,131,510.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Gastos Medicos - Vigencia	13-12-2018	13-04-2019	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento	13-12-2018	13-04-2019	12,000,000.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00

**OBJETO DE LA MODIFICACION:**  
 MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION Y PRORROGA No.1 POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO 3 MESES MAS HASTA 13/03/2019 Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN \$30.037.250 PARA UN TOTAL DE \$150.186.250, LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN SIN MODIFICAR.

**OBJETO:**  
 INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 170333-0-2017 DE FECHA 21/11/2017 RELACIONADO CON PRESTAR LOS SERVICIOS I MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS QUE SOPORTAN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE COMPUTO CENTROS DE CABLEADO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ.

\*ASEGURADO ADICIONAL: BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA Y EL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTAS  
 \*BENEFICIARIO ADICIONAL: : BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA Y TERCEROS AFECTADOS.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.  
 ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.  
 LAS CARTAS DE ENVÍO DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.  
 "VER NOTIA" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C  
 EN ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
 LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.  
 AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE CONDUCTA INEQUÍVOCAMENTE DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002963906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 004247 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6514

*[Firma]*  
 TOMADOR



*[Firma]*  
 COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA



111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA  
04 - FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL  
No. 286

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-01-02-00-0000-00	Gastos de Computador	30.037.250
<b>Total:</b>		<b>30,037,250</b>

CDP No. 230

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 170333

OBJETO: Adición y prórroga al contrato 170333-0-2017 cuyo objeto es "prestar los servicios de manenimiento preventivo y correctivo de elementos que soportan la infraestructura tecnológica del centro de cómputo y centros de cableado del Concejo de Bogotá" [504] [501]

BENEFICIARIO : INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS identificado con NIT 810002747-0

Modalidad de Selección: Selec. Abrev. Subasta Inversa

Bogotá D.C., 13 de diciembre del 2018.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
ALFONSO JAVIER SEGURA MELO

